

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
FINAGRO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACION PÚBLICA No. 05 de 2016

OBJETO:

CONTRATAR UNA ASEGURADORA PARA QUE EXPIDA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CARTERA DE CREDITO QUE FINAGRO HAYA COMPRADO, COMPRE O RECIBA A CUALQUIER TITULO, DE ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y/O DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON OCASION DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACION AGROPECUARIA – PRAN, EL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO - FONSA Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA.

BOGOTA D.C., JUNIO DE 2016

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1. BREVE DESCRIPCION DE FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante **FINAGRO**, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, Con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa

Vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013 que señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria. En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Su objeto es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión, actuando como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar una aseguradora para que expida el seguro de vida grupo deudores, que ampare los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente, de las personas naturales que conforman la cartera de crédito que **FINAGRO** haya comprado, compre o reciba a cualquier título, de entidades financieras, cooperativas y/o del ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con ocasión del programa nacional de reactivación agropecuaria – PRAN, el fondo de solidaridad agropecuario - FONSA y/o cualquier otro programa.

En la mencionada póliza, **FINAGRO** actúa como tomador por cuenta de sus deudores, conforme a lo dispuesto en el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de abril 2 de 2014 y 1745 de septiembre 12 de 2014, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.3. LOS PROGRAMAS ACTUALES

En virtud de los programas que se señalan más adelante, **FINAGRO** ha recibido y mantiene una cartera de deudores, cuyo aseguramiento por los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente se requiere mediante la presente Invitación Pública. Los programas que conforman la cartera, son los siguientes:

1.3.1. PRAN - PROGRAMA DE REACTIVACION AGROPECUARIA NACIONAL, creado mediante los Decretos 1821 de 1999 y 967 de 2000, con el objeto de comprar cartera crediticia agropecuaria a cargo de pequeños y medianos productores interesados en este Programa, que previamente habían adquirido créditos a través de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera.

1.3.2 PRAN CAFETERO - PROGRAMA DE REACTIVACION CAFETERO A NIVEL NACIONAL, creado mediante Decretos 1257 de 2001 y 931 de 2002, con el objeto de comprar cartera crediticia a favor de la Federación Nacional de Cafeteros y otros Intermediarios.

1.3.3. PROGRAMA ALIVIO A LA DEUDA CAFETERA, creado mediante el Decreto 2795 de 2004 y la Resolución 404 de 2004, con el fin de comprar cartera y abonar al saldo de los créditos, con el fin de otorgar condiciones financieras que facilitan a los productores cafeteros cumplir oportunamente sus obligaciones financieras.

1.3.4. PROGRAMA FONDO DE SOLIDARIAD AGROPECUARIA FONSA creado mediante Ley 302 del 1996 y modificado por la Ley 1731 de 2014 cuyo objetivo fue otorgar apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, cuando se presenten problemas por factores climatológicos, fitosanitarios o plagas, o notorias situaciones de orden público.

1.3.5 Programas adicionales o carteras de crédito que FINAGRO haya comprado, compre o reciba a cualquier título, de entidades financieras, cooperativas y/o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Nota: Se aclara a los oferentes que a la fecha de apertura de la presente invitación para los programas citados en los numerales 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no ha destinado los recursos necesarios para el pago de las primas que se generen a partir de las 00:00 horas del 01 de Julio de 2016 para los programas PRAN. Para el programa 1.3.4 FONSA, actualmente si

se cuentan con los recursos necesarios para asegurar la cartera durante la primera vigencia técnica. En este sentido y por ser una circunstancia no atribuible a FINAGRO como tomador del seguro, la compañía de seguros que presente su oferta y sea seleccionada en el presente proceso de selección, no podrá exigir a FINAGRO el pago de ninguna compensación económica o desequilibrio económico.

1.4. REGIMEN JURIDICO APICABLE

Teniendo en cuenta que **FINAGRO** actúa como tomador por cuenta de sus deudores, conforme a lo dispuesto en el Decreto 673 de 2014 y la Circular Básica Jurídica No 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera, la presente Invitación Pública se realiza al amparo de dichas normas, así como el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la sección II del título XIV del libro IV del Código de Comercio, el manual de contratación de **FINAGRO** y las demás normas legales vigentes que regulan la materia en conjunto con las reglas previstas en los presentes Términos de Referencia.

1.5. VIGENCIA TECNICA.

1.5.1 La vigencia técnica de la póliza de vida grupo deudores del PRAN y otros programas será de un (1) año, contando a partir del 01 de julio de 2016 a las 00.00 horas hasta el 30 de junio de 2017 a las 24:00 horas.

1.5.2. Sin perjuicio de lo anterior, la oferta seleccionada en la presente Invitación Pública tendrá una vigencia de dos (2) años, por lo tanto la aseguradora seleccionada deberá mantener estas condiciones durante este lapso.

FINAGRO se reserva la facultad de seleccionar al oferente por un plazo inferior en cualquier momento sin que lo propio genere ningún derecho o contraprestación a favor del Oferente seleccionado.

En todo caso la póliza que se expide con ocasión al presente proceso, podrá terminar antes del vencimiento del aludido término, por las causales indicadas en la ley, en estos Términos de Referencia o por la decisión unilateral de **FINAGRO** comunicada a la Aseguradora en las condiciones previstas en estos términos.

1.6. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.6.1. CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma de actividades del proceso:

Publicación de aviso en diario de amplia circulación.	1 de Junio 2016 -8:00 am.
Publicación de los términos de referencia (Finagro).en la página web de FINAGRO	1 de Junio 2016 -12:00 m.
Manifestación de Interés y firma acuerdo confidencialidad	2 al 7 de Junio de 2016 – hasta las 05:00 p.m
Entrega en las oficinas de FINAGRO de la información para presentar oferta.	Hasta el 8 de Junio 2016 - 10.00 a.m
Observaciones y consultas a los Términos de Referencia y anexos.	10 de Junio 2016 - 03:00 p.m
Publicación respuesta a las observaciones y consultas.	14 de Junio 2016 - 04:00 p.m.
Cierre de la invitación Pública, Plazo para la entrega de las propuestas – cierre del proceso	20 de Junio 2016 - 04:00 p.m
Verificación y evaluación de las ofertas.	23 de Junio 2016 - 10:00 a.m.
Comunicación de la evaluación de las ofertas y Observaciones al resultado de la evaluación	23 de Junio 2016 - 4:00 p.m.
Expedición de nota de cobertura	Hasta el 24 de junio de 2016 4:00pm
Expedición de la Póliza	28 de Junio de 2016
	30 de Junio de 2016

1.6.2. Publicación de los términos de referencia e inscripción de interesados.

Los Términos de Referencia serán publicados en la página web de **FINAGRO**, con el fin de establecer las condiciones que regirán el presente proceso de invitación pública, dirigido a las Aseguradoras, legamente constituidas y debidamente autorizadas para operar por la Superintendencia Financiera, interesadas en participar. Los anexos por ser información confidencial serán entregados de conformidad con lo señalado en el numeral 1.6.3 del presente documento.

Desde la fecha de apertura del proceso y hasta el plazo para entrega de manifestación de interés y firma de acuerdo de confidencialidad, las Aseguradoras podrán manifestar su interés en participar de la Invitación Pública, mediante comunicación escrita o enviada al correo electrónico wsecretariageneral@finagro.com.co, junto con el anexo 1, informando los siguientes datos, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes:

- Nombre de la aseguradora

- Nit
- Persona contacto
- Cargo
- Teléfono
- Fax
- e-mail

1.6.3. Entrega de información para presentar oferta.

En la fecha y hora establecidas en el numeral 1.6.1., **FINAGRO** realizará la entrega de la información para presentar Oferta, esto es, la relativa a las características y siniestralidad de la cartera de deudores cuyo aseguramiento se pretende, la cual se tendrá como anexo de los presentes Términos de Referencia.

Se entregará la mencionada información en las oficinas de **FINAGRO**, dirección Jurídica, Carrera 13 No. 28 - 17 piso 3, a los funcionarios de las Compañías de Seguros Interesadas, que se encuentren debidamente autorizados por un Representante Legal, para recibir los documentos, y quienes a su turno deberán traer consigo dos originales del compromiso de Confidencialidad de la información y escrito de manifestación de interés (**ANEXO 1**), debidamente suscrito por el Representante Legal del Interesado y Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia o en su defecto por la Cámara de Comercio respectiva.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, solo se entregará la información en la fecha y hora indicadas, a los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

1.6.4. Observaciones, consultas a los Términos de Referencia y anexos y publicación de las respuestas.

Desde la publicación de los Términos de Referencia de la presente Invitación Pública y hasta el plazo para consultas u observaciones a los mismos, cualquiera de los interesados podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia. Estas consultas deberán hacerse mediante correo electrónico a la dirección: wsecretariageneral@finagro.com.co.

A su turno, dentro del plazo estipulado en el numeral **1.6.1**. FINAGRO publicará las respuestas en la página web de FINAGRO o, tratándose de información sujeta a reserva, se remitirá vía correo electrónico a cada uno de los interesados que

haya suscrito y entregado a FINAGRO el Compromiso de confidencialidad **(ANEXO 1)**.

Las consultas o solicitudes de aclaración elevadas por los interesados y las respectivas respuestas dadas por **FINAGRO** no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las Ofertas.

1.6.5. Modificaciones de los términos de referencia.

FINAGRO podrá en cualquier tiempo efectuar modificaciones a los términos de referencia, bien con ocasión de las aclaraciones solicitadas por los interesados, o en tanto lo estime pertinente, lo cual realizara en todo caso, mediante ADENDAS que se publicarán en la página web de FINAGRO y se entenderán como parte integral de los presentes términos de referencia.

1.6.6 Plazo para entrega de las propuestas

La invitación publica se cerrará en las instalaciones de **FINAGRO**, ubicadas en la Carrera 13 No 28 - 17 piso 2, de Bogotá, el día y hora señalados en el cronograma de los presentes Términos de Referencia para la entrega de la oferta, no se aceptaran Ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre del proceso.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas. La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

1.6.7. Verificación y evaluación de ofertas

La selección se hará de manera total, tomando en consideración la Oferta que resulte más favorable a los fines que busca FINAGRO en igual sentido, en virtud de los resultados de las respuestas a las aclaraciones de las ofertas, FINAGRO podrá aceptar la Oferta de forma condicionada, o sujeta a que se efectúen las modificaciones que se establezcan con sustento en las respectivas aclaraciones.

La selección se efectuará en la fecha indicada en el cronograma, no obstante, **FINAGRO** podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento siempre que las necesidades de **FINAGRO** así lo exijan.

Dentro del mismo término de selección, podrá declararse desierta la presente Invitación Pública, cuando ninguna de las Ofertas satisfaga adecuadamente, a juicio de **FINAGRO**, los requerimientos contenidos en estos Términos de Referencia, en cuyo caso, **FINAGRO** podrá decidir que no se celebre el contrato de seguro o que se inicie un nuevo proceso de selección.

1.6.8. Entrega de la póliza expedida a FINAGRO.

El Oferente seleccionado, deberá expedir la póliza y/o Nota de Cobertura y entregarla a FINAGRO por conducto de su corredor de seguros DeLima Marsh S.A., en el plazo indicado en el Cronograma. Se deberá tener especial cuidado para que la póliza y/o nota de cobertura expedida, coincidan plenamente con las estipulaciones de la Oferta que sea aceptada por **FINAGRO**, toda vez que ante la diferencia entre los dos documentos (póliza y oferta), prevalecerá siempre la Oferta, en las condiciones que sea aceptada por **FINAGRO**, sin que haya lugar a modificaciones con posterioridad a la selección.

Sin perjuicio de la entrega de la póliza y/o nota de cobertura en el plazo indicado, con la firma de la carta de presentación de la Oferta (**ANEXO 2**), el Representante Legal del Oferente afirmará, bajo la gravedad de juramento, que en caso de ser seleccionado, la Compañía de Seguros otorgara la cobertura ofrecida y aceptada por **FINAGRO**, desde el 1 de julio de 2016 a las 00:00 horas.

1.6.9. Gastos.

Serán a cargo del Oferente todos los costos directos, indirectos y los asociados a la preparación, elaboración y presentación de la Oferta, por lo tanto **FINAGRO** no reconocerá ningún reembolso por este concepto. Igualmente, serán por cuenta del Oferente todos los costos y gastos directos e Indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo pero sin limitarse, a los

materiales, insumos de dotación, papelería, impresiones, comunicaciones, sistemas, transportes, salarios, honorarios de terceros, impuestos, pólizas de cumplimiento, etc.

1.7 interpretación de los términos de referencia.

Será de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los términos de referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir por FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.8 Recomendaciones iniciales.

A fin de participar en la presente invitación pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.

- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la expedición de la póliza, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, se podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

Una vez entregada la oferta prevista para la presente INVITACIÓN PÚBLICA, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta

1.9. Pacto de transparencia.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

i) **Valores Corporativos:**

RESPECTO: Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.

RESPONSABILIDAD: Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.

COMPROMISO: Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.

OBJETIVIDAD: Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.

INNOVACIÓN: Innovar es estar dispuesto a que algo de lo que se hace no siga igual.

ii) **Principios éticos:**

LEALTAD: Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.

TRANSPARENCIA: Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.

HONESTIDAD: Obramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

1.10. Área responsable.

El área responsable por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección Jurídica del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.11. Verificación de la información suministrada por los oferentes

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

1.12. Libre Voluntad de FINAGRO

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- i. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- ii. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- iii. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- iv. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- v. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

CAPÍTULO 2. DE LOS OFERENTES

2.1.1. Podrán participar en la presente Invitación Pública, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para operar el ramo al que pertenece la póliza objeto de la Invitación Pública, para lo cual se verifica con la firma de la presentación de la Oferta (**ANEXO 2**), los documentos solicitados y los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

2.1.2. Los Oferentes sólo podrán participar independientemente y no mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

2.1.3. Los Oferentes deben acreditar que el término de duración de la sociedad es superior al plazo del contrato y cinco (5) años más, requisito que se verificara con base en la información contenida en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia..

2.2. Número mínimo de oferentes.

FINAGRO podrá efectuar la selección, aun en el evento en el que solo se presente una Oferta hábil y esta cumpla con todos los requisitos señalados en el presente documento.

2.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

No podrán participar quienes de acuerdo con la Ley 80 de 1993, estén incurso de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con **FINAGRO**. Para tal efecto, los oferentes deberán manifestar, mediante comunicación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en la inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que las complementen o adicionen.

A su turno, los oferentes deberán manifestar en la misma comunicación, sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **FINAGRO**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años, e igualmente por los incumplimientos declarados y las sanciones impuestas a los Oferentes. Estas manifestaciones serán objeto de evaluación, pero por sí mismas no impedirán la celebración del contrato.

CAPÍTULO 3. DE LAS OFERTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL

3.1. Presentación y entrega de las ofertas.

La oferta deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en la misma Oferta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas al realizar la calificación de las Ofertas, evento en el cual se tendrán por no realizadas.

La Oferta y los documentos de la misma, deberán presentarse en el orden indicado en los presentes Términos de Referencia, foliados, con un índice en el que se determine con claridad del orden de la información que hace parte de la respectiva Oferta. Sólo se deberá presentar la Oferta original, la cual deberá venir dentro de un sobre, paquete o caja cerrado, rotulado con el nombre del Oferente e identificada así:

FINAGRO CARRERA 13 NO.28 17, PISO 2 BOGOTÁ D.C. INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIONAR UNA ASEGURADORA QUE EXPIDA EL SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES DEL PRAN Y OTROS PROGRAMAS

3.2. Prohibición de corrección de las propuestas.

Una vez entregadas las Ofertas en el lugar indicado en estos Términos de Referencia, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregas de documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las adendas o modificaciones a los Términos de Referencia o solicitud de aclaraciones comunicaciones con posterioridad a la entrega de la Oferta y en todo caso antes del cierre de la Invitación Pública.

3.3. Indicación de la reserva legal de que gozan los documentos aportados.

Los oferentes deberán indicar en su Oferta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que toda la Oferta es pública.

3.4. Retiro de la propuesta

El oferente podrá solicitar el retiro de la Oferta antes del Cierre de la Invitación Pública siempre y cuando lo haga mediante escrito debidamente firmado por su Representante Legal, solicitud que deberá ser radicada antes de la hora de cierre en **FINAGRO** ubicado en la Carrera 13 No. 28-17 Piso 2, Bogotá.

3.5. Causales de rechazo de las ofertas

Los siguientes son los eventos en los que la propuesta presentada no será verificada y evaluada, a pesar de haberse remitido a **FINAGRO**.

- 3.5.1. Cuando la información suministrada por el oferente, contenida en los documentos y certificados aportados con la Oferta no se ajuste a la realidad o a lo exigido en los presentes Términos de Referencia o a las solicitudes de aclaración de **FINAGRO**, según se trate.
- 3.5.2. Cuando el oferente no adjunte algunos de los documentos necesarios para la presentación de la oferta como; acuerdo de confidencialidad (**ANEXO 1**), manifestación de interés, o carta de presentación de la Oferta (**ANEXO 2**), o los mismos sean modificados o no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal del oferente.
- 3.5.3. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 3.5.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se deje en un lugar distinto al indicado en estos Términos de Referencia.
- 3.5.5. En el evento en que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación sobre el análisis y evaluación de las ofertas o su selección.
- 3.5.6. Cuando no se ofrezcan las Condiciones técnicas obligatorias o se ofrezcan incompletas o modificadas respecto del alcance descrito en las condiciones técnicas.
- 3.5.7. Cuando el oferente no adjunte la Oferta económica de la Oferta (**ANEXO 3**), o cuando el formato sea modificado o no sea diligenciado en su totalidad.

3.6. Cesión del contrato.

Si dentro del curso del proceso de selección sobrevienen inhabilidades o incompatibilidades, se entenderá que el oferente renuncia a su participación en el proceso o se obliga a ceder el contrato si ya se ha celebrado, a la Aseguradora que expresamente autorice **FINAGRO**.

El oferente seleccionado no podrá ceder los contratos de seguro a otras Aseguradoras sin previa y expresa aceptación de **FINAGRO**, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia de **FINAGRO**.

3.7. Modificaciones contractuales.

Si durante la ejecución del contrato se llegaren a presentar mejores condiciones en el mercado asegurador, tales modificaciones se podrán incorporar por mutuo acuerdo en la póliza y en caso de exclusiones, la compañía aseguradora devolverá mediante certificados de devolución o endosos, la prima no causada.

3.8. Corredor de seguros.

FINAGRO mediante proceso de invitación pública No. 004 de 2013 para la selección de intermediario de seguros para el seguro de Grupo vida deudores PRAN eligió a DELIMA MARSH CORREDORES DE SEGUROS S.A.

3.9. Confidencialidad.

El oferente debe comprometerse a guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información que llegue a obtener o conocer de FINAGRO en ejercicio de sus funciones, en especial en lo relativo a las bases de datos de los deudores y en general con relación a todos los documentos de FINAGRO a los que tenga acceso. La (s) Compañía(s) se comprometerá a no utilizar la información que obtenga para fines distintos de los propios de sus funciones como Compañía(s) Aseguradora(s) de La Póliza.

Los oferentes y posteriormente el oferente seleccionado se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO.

Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como a lo consagrado en la ley 1266 de 2008 artículo 4 literal g concerniente al “Principio de Confidencialidad: Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.”

3.10. Causales de terminación de la designación:

Serán causales de terminación, además de las legales, las siguientes, las cuales podrá comunicar FINAGRO en cualquier momento a la(s) Compañía(s) después de seleccionado:

- a) Disolución de la Compañía(s) y o Fusión de la Compañía(s)
- b) Incapacidad financiera, por causales tales como el retraso en el pago de salarios o prestaciones sociales de los empleados de su cargo o de otras obligaciones exigibles.
- c) Revocación de la inscripción del Compañía(s) de ante la Superintendencia Financiera.
- d) Incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones o compromisos asumidos por la Compañía(s) en el contrato, lo que además dará lugar al cobro de la póliza de cumplimiento respectiva.
- e) Terminación unilateral por parte de FINAGRO mediante aviso escrito dirigido a la(s) Aseguradora(s) con treinta (30) días hábiles de antelación.
- f) Cuando el Ministerio de Agricultura por razones de índole presupuestal decida no continuar suministrando los recursos necesarios a Finagro para el mantenimiento del PRAN y/u otros Programas.
- g) Cuando el Gobierno Nacional decida realizar transferencia, venta, cesión a cualquier título o cualquier tipo de acuerdo, que implique el cambio de titularidad y/o administración del PRAN y/o otros Programas.
- h) Cuando el Gobierno Nacional decida eliminar por cualquier razón el PRAN y/u otros Programas.

CAPÍTULO 4. CONDICIONES TECNICAS

La información necesaria para presentar las Condiciones técnicas de la Oferta, relacionadas en el **ANEXO 4**, en tanto ello resulte aplicable, será suministrada a los Interesados que hayan suscrito el Compromiso de Confidencialidad contenido en el **ANEXO 1**, según lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

4.1. Condiciones técnicas obligatorias

Las condiciones que a continuación se enuncian, son de carácter obligatorio, razón por la cual deben contemplarse necesariamente en la Oferta, toda vez que su ausencia o modificación, acarreará el rechazo de la misma.

4.1.1. Objeto de la póliza

Brindar protección a la cartera de crédito de personas naturales que **FINAGRO** posea, haya comprado, compre o reciba a cualquier título de Entidades Financieras, Cooperativas, y/o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contra los riesgos de muerte por cualquier causa e incapacidad total y permanente de los deudores.

4.1.2. Tomador y beneficiario

FINAGRO adquiere en todos los casos la calidad de tomador y único beneficiario a título oneroso.

4.1.3. Grupo Asegurado

Todas las personas naturales que sean o llegasen a ser deudoras de **FINAGRO** en virtud de los indicado en el objeto de la póliza. La composición del grupo aseguradora se encuentra sujeto a variaciones durante la vigencia del contrato, en atención a la disposición que de la cartera efectúe **FINAGRO** y a las políticas del Gobierno Nacional, con respecto a la compra de nuevas carteras por parte de **FINAGRO**.

4.1.4. Valor asegurado global

Corresponde a la sumatoria de los **saldos de capital** que cada mes sean informados por **FINAGRO**, en atención a los programas que se encuentren vigentes en la respectiva fecha.

El valor de la cartera se encuentra sujeto a variaciones durante la vigencia del contrato, en atención a la disposición que de la misma efectúe **FINAGRO** y a las políticas del Gobierno Nacional, con respecto a la compra de nuevas carteras por parte de **FINAGRO** y/o a la continuidad ó no del seguro.

4.1.5. Valor asegurado individual

El valor asegurado para cada deudor corresponderá al valor del crédito o al saldo insoluto de la deuda a su cargo, que corresponde a capital, intereses corrientes y de mora, valores de capitalización y primas de seguros no pagadas por el deudor, según lo determine **FINAGRO**, de acuerdo a sus políticas, se entenderá por deuda u obligación, la sumatoria de las diferentes operaciones de crédito a cargo del deudor, ya sea que estén contenidas en un solo pagaré o varios.

En todo caso, el límite máximo de valor asegurado individual, es el equivalente a 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin requisitos de asegurabilidad.

4.1.6. Cálculo de la indemnización

La indemnización será igual al monto total del saldo insoluto de la deuda, que corresponde a capital, intereses corrientes, de mora, y primas de seguros no pagadas por el deudor, calculados hasta la fecha en que **FINAGRO** tenga oficialmente conocimiento del siniestro.

4.1.7. Vigencia técnica global

La vigencia técnica de la póliza de vida grupo deudores del PRAN y otros Programas será de un (1) año, contando a partir del 01 de julio de 2016 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio de 2017 a las 24:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, será renovada por la misma anualidad, manteniéndose las mismas condiciones, dentro del periodo por el cual se realiza la selección de la presente invitación.

4.1.8. Vigencia de la cobertura individual

La vigencia de la cobertura de cada deudor, se iniciará en el momento en que **FINAGRO** compre y asuma efectivamente el o los créditos a su cargo y se extenderá hasta la cancelación total de la deuda.

4.1.9. Cláusula de continuidad

La póliza que **FINAGRO** contratará en el marco de la presente Invitación Pública, reemplaza la que vence el 30 de junio de 2016 a las 24:00. En tal virtud, la Aseguradora acepta amparar a todas las personas que forman parte de la cartera de crédito que recibió o reciba **FINAGRO** a cualquier título, proveniente de Entidades Financieras, Cooperativas y de otras entidades y/o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin limitaciones de sus condiciones de salud, edad o ubicación geográfica y sin necesidad de diligenciar formularios de asegurabilidad, otorgando por lo tanto continuidad del amparo.

Igual situación acontecerá, en aquellos eventos en los cuales **FINAGRO** adquiera nueva cartera durante la vigencia de la póliza, toda vez que la cobertura reemplazara la que tenga vigente el Intermediario Financiero o la Entidad con la cual el deudor hubiese tomado inicialmente el crédito. En este caso, se entiende que la continuidad empezara desde el momento en que perfeccionados los trámites de adquisición o cesión a cualquier título, el deudor pasa a ser parte de la cartera de **FINAGRO**.

4.1.10. Amparos Obligatorios Habilitantes

- a) Muerte por cualquier causa, incluido suicidio, muerte por sida y homicidio desde el inicio de vigencia.
- b) Muerte presunta por desaparecimiento.
- c) Incapacidad total y permanente.

4.1.11. Clausulas adicionales Obligatorias Habilitantes

- a) Revocación de la póliza a noventa (90) días.
- b) Inaplicabilidad de cualquier disposición relativa a errores o inexactitudes en la declaración del riesgo del asegurado, habida consideración de la inexistencia de estas, en razón del origen de la cartera de FINAGRO.
- c) Ampliación del aviso de siniestro a treinta (30) días, contando desde la fecha de conocimiento del mismo por parte de FINAGRO.
- d) Para todos los efectos y en particular para la aplicación del artículo 1081 del código de comercio, se entenderá que FINAGRO ha conocido o debido conocer la ocurrencia de los hechos que dan base a la acción contra el asegurador, únicamente en el momento en el cual Finagro reciba notificación escrita sobre estos acontecimientos, bien del propio asegurado, en caso de incapacidad, de sus herederos o codeudores o de alguna autoridad, sin exceder en ningún caso el periodo de prescripción extraordinaria.
- e) Forma de pago de la prima con facturación mensual.
- f) Con independencia que el pago de las reclamaciones se presente en el plazo previsto por la Ley, la aseguradora deberá definir el pago de la reclamación u objetar la misma a más tardar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, con los documentos que acreditan la ocurrencia y cuantía de la pérdida

4.1.12. Revisión de la tasa aplicable al finalizar cada una de las vigencias técnicas:

Porcentaje de Siniestralidad	Incremento anual que tendrá la tasa en porcentaje para la siguiente vigencia anual
0% hasta el 30%	0%
Superior al 30,01% y hasta el 40%	30%
Superior al 40,01% y hasta el 50%	40%
Superior al 50,01% y hasta el 60%	50%
Superior al 60,01% y hasta el 70%	75%
Superior al 70,01% y hasta el 80%	100%
Superior al 80,01% y hasta el 100%	100%
Superior al 100,01%	100%

Porcentaje de Siniestralidad	DESCUENTO anual que tendrá la tasa en porcentaje para la siguiente vigencia anual
0% hasta el 30%	0%
Inferior al 29,99% y hasta el 25%	10%
Inferior al 24,99% y hasta el 20%	15%
Inferior al 19,99% y hasta el 15%	20%
Inferior al 14,99%	30%

La siniestralidad se define como siniestros incurridos durante la vigencia de la póliza a contratar (pagados y reservados) sobre la prima facturada en el mismo período.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS NO OBLIGATORIAS

Las condiciones que a continuación se enuncian, no son de carácter obligatorio, sin embargo, tendrán efecto directo en la evaluación de las Ofertas, en atención a

los criterios establecidos en los presente Términos de Referencia y según se indica a continuación. En todo caso, habiendo sido ofrecidas, **FINAGRO** podrá solicitar las aclaraciones o complementos que estime pertinentes, los cuales deben ser atendidos dentro del plazo previsto para el efecto.

4.2.1. Cobertura para el deudor solidario

Dado que algunas de las obligaciones adquiridas por **FINAGRO**, cuentan, además del deudor principal, con un deudor solidario, la Aseguradora manifiesta que la cobertura se extiende a estos deudores en las mismas condiciones técnicas bajo las cuales se encuentran amparados los deudores principales.

Quien ofrezca esta cobertura adicional en los términos indicados en los presentes términos, obtendrá la mayor calificación establecida para este factor. Los oferentes que otorguen esta cobertura de forma condicionada recibirán una calificación proporcional, en tanto, aquellos que no lo ofrezcan no recibirán ningún puntaje por este factor.

4.2.2. Liquidación y pago de siniestros

El oferente que presente la mejor propuesta acorde con lo establecido en estos términos, recibirá la totalidad del puntaje establecido para este factor, para estos efectos se considera que la mejor propuesta será aquella que contemple un menor tiempo para la liquidación y pago de siniestros teniendo como referente que actualmente los siniestros son pagados en 3 días hábiles.

4.2.3. Documentos para acreditar la ocurrencia y cuantía del siniestro acorde con el artículo 1077 del código de Comercio

Los Oferentes que para acreditar la ocurrencia y cuantía del siniestro únicamente soliciten los siguientes documentos obtendrá el mayor puntaje, en tanto aquellos que exijan documentación adicional a la aquí prevista recibirán una calificación proporcional. Los documentos para demostrar la ocurrencia y cuantía son:

- Copia del registro civil de defunción o en los casos donde no se cuente con este documento se permitirá aportar una certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde se pueda verificar que ya no se encuentra vigente, y que se informe la fecha de resolución; fecha que será tomada en cuenta como fecha de defunción del asegurado.

- Certificación expedida por FINAGRO donde se especifique el monto de la deuda a la fecha de la defunción.

CAPITULO 5. CONDICIONES ECONOMICAS

La información necesaria para presentar las condiciones económicas de la Oferta, relacionadas en el **ANEXO 4**, será suministrada a los Interesados que hayan suscrito el Compromiso de Confidencialidad contenido en el **ANEXO 1**, según lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

5.1. CONDICIONES ECONÓMICAS BÁSICAS

Las condiciones que a continuación se enuncian, son de carácter obligatorio, razón por la cual deben contemplarse necesariamente en la Oferta. En caso de que alguna de las siguientes condiciones no se presente, la oferta será rechazada de plano.

5.1.1. Tasas aplicables y valor anual de primas

Las Ofertas deberán estipular el valor en pesos colombianos, indicando la tasa y prima anual de la póliza ofrecida, así como los impuestos aplicables en caso de que a ello haya lugar.

Para efectos del cálculo de la prima anual, se informa que el **saldo de capital** de la cartera objeto de cobertura con corte al 31 de abril de 2016 es de: **\$319.923.692.534**

En el evento en el cual no se discriminen los impuestos aplicables, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos están comprendidos en los precios ofrecidos y no se reconocerá ningún valor por este concepto.

5.1.3. Forma de pago de la prima

La modalidad requerida por **FINAGRO** es de reportes y facturación mensual. El monto mensual de la prima, se determina con base en el reporte que presente **FINAGRO**, dentro de los 20 días siguientes al mes vencido. El reporte establecerá el valor total de los saldos de capital de las operaciones o créditos de cada uno de los programas, sin que lo propio afecte el valor asegurado global.

Se aclara a los Oferentes que, el reporte mensual no incluye la liquidación de todos los conceptos que componen el saldo insoluto de la deuda (intereses corrientes, de mora y seguros), habida cuenta de las condiciones especiales que rigen para cada programa de compra de cartera, así como del comportamiento crediticio del deudor.

No obstante el Oferente deberá presentar opciones de revisión de primas, para procurar que las primas correspondan al valor asegurado, según se establece en las Condiciones económicas complementarias.

Sin perjuicio de lo anterior, los Oferentes podrán presentar opciones de pago diferentes de la básica (trimestrales o semestrales), con la indicación de los descuentos aplicables expresados en tasa y valor de prima anual, sin que lo propio afecte ninguna de las condiciones técnicas de la póliza. En caso de que no se ofrezcan opciones diferentes.

Para que esta información sea evaluada, el Oferente deberá diligenciar en su totalidad y adjuntar a la Oferta en **ANEXO 3**.

El Oferente deberá indicar si desea que el pago se realice mediante abono en cuenta Gerencia electrónica, de conformidad con el artículo 3º del Decreto 2150 de 1995.

Quien ofrezca el mejor precio entendido en términos de tasa, obtendrá la mayor calificación establecida para este factor. Los demás oferentes recibirán una calificación proporcional.

5.1.4. Descuentos adicionales

Cualquier descuento adicional, será tomado en consideración, siempre que sea incluido en el **ANEXO 3**, y tenga efecto sobre la prima a pagar para la vigencia que se está contratando la póliza objeto de la presente Invitación Pública

5.2. CONDICIONES ECONOMICAS COMPLEMENTARIAS

Las condiciones que a continuación se enuncian, no son de carácter obligatorio, sin embargo, tendrán efecto directo en la evaluación de las Ofertas, en atención a los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia y según se indica a continuación de cada una de ellas. En todo caso, habiendo sido ofrecidas, **FINAGRO** podrá solicitar las aclaraciones o complementos que estime pertinentes, los cuales deben ser atendidos dentro del plazo previsto para el efecto.

5.2.1 Revisión de tasa aplicable al finalizar cada una de las vigencias técnicas

Las tasas y primas anuales ofrecidas, podrán ser modificadas para las vigencias técnicas que siguen a la primera, acorde con los parámetros establecidos en el numeral 4.1.12 de los presentes términos de referencia.

En todo caso, dicha revisión solo podrá efectuarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la fecha en la que finalice la vigencia respectiva, periodo durante el cual se realizará la evaluación de la siniestralidad de la primera anualidad, con base en los criterios objetivos ofrecidos, que sean aceptados por **FINAGRO** en la selección.

El Oferente deberá tomar en consideración la información relacionada en el **ANEXO 4** que resulte aplicable, suministrada previa suscripción del **ANEXO 1**, así como cualquier otra información, la cual en todo caso deberá indicar claramente en la Oferta.

No será viable realizar revisiones bajo criterios diferentes, durante el plazo por el cual se efectúa la selección.

A su turno, en caso de no presentar oferta relacionada con este aspecto, aplicarán las condiciones económicas básicas, sin que resulte posible para el Oferente adjudicatario modificarlas durante el plazo por el cual se efectúa la adjudicación.

CAPITULO 6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los siguientes documentos, deben aportarse con carácter obligatorio, en el mismo orden que se indica a continuación. De igual forma, no se recibirán con la oferta documentos adicionales a los acá indicados.

6.1. DOCUMENTOS JURIDICOS Y FINANCIEROS

En caso de no aportarse alguno de estos documentos, o en caso de que se encuentren incompletos, ilegibles, entre otros, **FINAGRO** podrá solicitar, dentro del plazo previsto para el efecto, que el respectivo documento sea allegado, aclarado o complementado, pena de rechazar la Oferta en caso de no hacerlo. Sin embargo estos Documentos jurídicos y financieros, carecerán de incidencia en la evaluación.

- 6.1.1. **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el **ANEXO 2** de los presentes Términos de Referencia, sin modificación o enmendadura alguna y firmada por el representante legal del Oferente.
- 6.1.2. **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia:** Documento original, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.
- 6.1.3. **Fotocopia legible del documento de identificación** del Representante Legal del Oferente.
- 6.1.4. **Certificado de antecedentes disciplinarios** del Representante Legal que firma la Oferta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.
- 6.1.5. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** del Representante Legal que firma la Oferta, expedido por la Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.
- 6.1.6. **Certificado de antecedentes judiciales** del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.
- 6.1.7. **Certificación de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral:** certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a seguridad social integral y los parafiscales correspondientes durante los últimos seis (6) meses.

- 6.1.8. **Copia legible del Registro Único Tributario – RUT**
- 6.1.9. **Estados financieros del último ejercicio contable certificados.**
- 6.1.10. **Copia legible de la declaración de renta del último ejercicio contable.**

6.2. DOCUMENTOS TECNICOS

6.2.1. Ejemplar de la póliza que será expedida, en la que se contemplen las condiciones técnicas obligatorias, y las condiciones generales bajo el mismo alcance establecido en los presentes Términos de Referencia.

6.2.2. Documento en que conste el ofrecimiento de una o varias Condiciones técnicas complementarias. En el evento en el cual se ofrezca uno, dos o tres servicios complementarios requeridos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, toda vez que se evaluarán siempre que cumplan en su totalidad con los mismos.

6.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

6.3.1. ANEXO 3. El cual debe estar diligenciado de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

6.3.2. Documento en el cual conste el menor porcentaje de incremento de revisión de primas acorde con la siniestralidad al finalizar cada una de las vigencias.

CAPITULO 7. FACTORES DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

7.1. OFERTAS QUE SE VERIFICARÁN

Todas las propuestas que estén habilitadas, y se radiquen en el sitio y hora de la fecha de cierre, serán verificadas y analizadas por las personas designadas para el efecto por **FINAGRO**, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

7.2. OFERTAS QUE SE EVALUARÁN

Se evaluarán las ofertas que contengan todos los Documentos Técnicos y Económicos Obligatorios, previa verificación de que todos los documentos aportados con la Oferta, se encuentren en el orden establecido en el Capítulo 6 de los presentes Términos de Referencia.

7.2.1. Descripción de los factores de evaluación

Una vez establecida la aptitud de la Oferta para ser evaluada, se efectuará un análisis del contenido de los requisitos técnicos y económicos calificables exigidos, con el fin de seleccionar la oferta que se le otorgará el mejor puntaje

Factor Técnico: El oferente que ofrezca adicional al obligatorio, la totalidad de condiciones complementarias descritas en el numeral 4.2 de los presentes términos obtendrá el mayor puntaje, los demás serán calificados proporcionalmente.

Factor Económico: El oferente que ofrezca la menor tasa aplicable a la cartera asegurada obtendrá el mayor puntaje.

7.2.3. Criterios para dirimir empates

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los Oferentes **FINAGRO**, procederá al desempate de la siguiente manera:

- Se seleccionará la presente Invitación a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
- Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el factor técnico.
- Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya radicado primero la oferta.

7.2.3. Descripción de los factores de evaluación

Una vez establecida la aptitud de la Oferta para ser evaluada, se efectuará un análisis del contenido de los requisitos técnicos y económicos calificables exigidos, con el fin de ponderarlas y otorgarle los puntajes correspondientes.

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO
Cobertura deudores solidarios
Liquidación y pago del siniestro
Documentos para acreditar la ocurrencia y cuantía de la pérdida.
FACTOR ECONÓMICO
Menor Valor de Prima (tasa)

**ANEXO 1
CARTA DE COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACION
SUMINISTRADA POR FINAGRO**

Bogotá D.C. fecha

Señores:

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –
FINAGRO**

Atn: Doctor Santiago Muñoz- Secretario General

Carrera 13 No. 28-17 piso 2

Ciudad

Referencia: Compromiso de Confidencialidad (NOMBRE COMPLETO DE
ASEGURADORA)

Respetados Señores:

El suscrito (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA EL ANEXO 1 Y LA OFERTA), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y NUMERO), en mi condición de (CARGO) Y COMO TAL Representante Legal de (NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE), en adelante LA COMPAÑÍA, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Publica para seleccionar una aseguradora que expida el seguro vida grupo deudores del PRAN y otros programas de fecha 27 de abril de 2010, por medio del presente escrito, manifiesto a **FINAGRO** que es del interés de LA COMPAÑÍA, presentar Oferta para la poliza, razón por la cual solicito la entrega de la información relacionada en el **ANEXO 4** de los Términos de Referencia, no sin antes manifestar, bajo la gravedad de juramento que una vez recibido, LA COMPAÑÍA, se compromete a:

1. No fotocopiar, microfilmar o de otra manera reproducir la información privilegiada o confidencial de propiedad de **FINAGRO**. Lo anterior sin perjuicio de las reproducciones que deba efectuar **única y exclusivamente** para

realizar las gestiones de colocación de reaseguro o análisis de riesgo previsto en los presentes términos.

2. A mantener bajo confidencialidad y reserva y no divulgar o de otro modo hacer uso indebido de la información entregada por **FINAGRO**. En tal virtud, todos los informes, correspondencia, documentación técnica y en general cualquier otra clase de documentación producida por LA COMPAÑÍA, sus subcontratistas y asociados debe tener el grado de confidencialidad aquí requerido y es por tanto obligación de La COMPAÑÍA responder por su custodia y por los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de este requerimiento. Se exceptúan los diseños, software e información normalizada de LA COMPAÑÍA.
3. A mantener bajo reserva y no utilizar o implementar para su uso y beneficio o el de terceros, todos los procesos, métodos de operación, datos, informaciones, estructuras operativas y administrativas, procedimientos, ideas, equipos, estrategias de mercado y comercialización, precios, términos y demás detalles relacionados con el funcionamiento interno de **FINAGRO** o cualquier otro hecho o información relacionado con **FINAGRO**, que el oferente tenga conocimiento en razón de su contacto relacionado con las oficinas o funcionarios de **FINAGRO** o que este de otro modo le comunique.
4. Aceptar que la información suministrada o cualquier copia de ella, es propiedad de **FINAGRO**, y su entrega no le confiere ningún derecho sobre la misma, más allá del contenido en este Compromiso de Confidencialidad.
5. Cualquier análisis, recopilaciones, estudios u otros documentos preparados por LA COMPAÑÍA o cualquier forma de asociados para la presente Invitación Pública, con base o derivados de la información suministrada y todas las copias de los mismos deberán mantenerse confidencialmente y sujetos a los términos de este Compromiso de Confidencialidad, como si ellos comprendieran La Información y deberán ser destruidos por requerimiento de **FINAGRO**, cuando así ella lo requiera por escrito.

La información del ANEXO 4, será recibida por el funcionario de LA COMPAÑÍA (NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIRA PERSONALMENTE LOS FORMULARIOS), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y NÚMERO), quien desempeñe el cargo de (CARGO) y para todos los efectos correspondientes podrá ser ubicado en (DIRECCION, TELEFONO DIRECTO O CON EXTENSION, FAX EMAIL)

Agradezco se sirva tener la presente manifestación para los fines pertinentes.

Cordialmente

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL INTERESADO

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores:

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –
FINAGRO**

Atn: Doctor Santiago Muñoz-
Secretario General
Carrera 13 No. 28-17 piso 2
Ciudad

El suscrito (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA EL ANEXO 1 Y LA OFERTA), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y NUMERO), en mi condición de (CARGO) Y COMO TAL Representante Legal de (NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE), en adelante LA ASEGURADORA, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Publica para contratar el Seguro de Vida Grupo Deudores, declaro que he presentado Oferta para la POLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES DEL PRAN Y OTROS PROGRAMAS.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que en caso de ser aceptada la Oferta, LA ASEGURADORA se compromete a otorgar cobertura a partir del 1 de julio de 2016 a las 00:00h, así como a expedir la póliza correspondiente dentro del plazo establecido en los términos de Referencia

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a LA ASEGURADORA.
- Que LA ASEGURADORA se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar por superintendencia Financiera, y a su turno, que tengan autorizados por esta entidad, los ramos a los que pertenecen las pólizas objeto de la invitación publica.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta de LA ASEGURADORA tiene interés comercial en esta Oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que la Oferta ha sido preparada con base en la información y requisitos establecidos en los Términos de Referencia y así mismo ha tomado en consideración la totalidad de la información relacionada en el ANEXO 4
- Que la presente Oferta consta de _____ (___) folios debidamente numerados
- Que con la presente Ofertase han aportado todos los Documentos técnicos y económicos, requeridos para evaluar la Oferta y a ellos se atiene LA ASEGURADORA.
- Que LA ASEGURADORA otorgara la cobertura de conformidad con las Condiciones Técnicas Obligatorias, bajo el alcance que fueron establecidas en los Términos de Referencia, así como con base en las condiciones adicionales que sean aceptadas por FINAGRO.

Agradecemos su amable atención.

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL OFERENTE**

ANEXO 3
CUADRO DE RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA

VALOR ASEGURADO	TASA A APLICAR	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
-----------------	----------------	-----------------------------

- 1) Declaro bajo la gravedad de juramento, en nombre de la compañía que represento, el cual se entiende prestado con la firma del **ANEXO 2**, que la tasa y prima netas no contemplan ningún tipo de recargo diferente a la tasa de riesgo.
- 2) Describir las condiciones complementarias que opera desde el inicio. Incluir tantas filas adicionales en el cuadro, como adicionales con criterios diferentes se ofrezcan.

ANEXO 4

La siguiente información se entregará a las Aseguradoras, que manifiesten interés en participar, previa suscripción del **ANEXO 1**, según lo establecido en los presentes Términos de Referencia, con el fin de que puedan realizar los análisis respectivos y establecer los criterios objetivos de determinación de la tasa a aplicar, el cobro y ajuste de primas requeridos:

1. Numero de deudores asegurados por programa en las (3) últimas vigencias.
2. Saldos de cartera reportados mensualmente por FINAGRO para las tres (3) últimas vigencias de la póliza.
3. Primas anuales pagadas en las tres (3) ultimas vigencias de la póliza
4. Valor de las indemnizaciones recibidas en las últimas (3) vigencias, con la indicación de los años a los que corresponde la ocurrencia de los siniestros indemnizados con corte a abril 2016.
5. Resumen de valores de siniestro ocurridos en las últimas tres (3) vigencias por rango de edades de los deudores afectados.
6. Resumen de valores de siniestros ocurridos en las últimas tres (3) vigencias, por amparos afectados.
7. Último saldo de cartera, esto es, el correspondiente al mes de abril de 2016, que se reporta para los efectos pertinentes.
8. Información de siniestralidad presentada por la Compañía que actualmente asegura el programa.
9. Información de siniestralidad presentada por la Compañía anterior a la aseguradora que tiene actualmente.